



Asamblea General

LIN LIMPADV

DEC 20 1988

UN/SA COLLECT

Distr.  
LIMITADA

A/C.5/43/L.21  
18 de diciembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 116 del programa

CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras  
celebrar consultas officiosas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3049 A (XXVII) de 19 de diciembre de 1972, 3538 (XXX) de 17 de diciembre de 1975, 32/104 de 14 de diciembre de 1977, 35/113 de 10 de diciembre de 1980, 36/116 B de 10 de diciembre de 1981, 37/13 de 16 de noviembre de 1982, 38/228 B de 20 de diciembre de 1983, 39/239 B de 18 de diciembre de 1984, 40/241 A y B de 18 de diciembre de 1985, 41/204 A de 11 de diciembre de 1986 y 42/216 A de 21 de diciembre de 1987,

Teniendo presente el informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas 1/ y las opiniones expresadas al respecto por los Estados Miembros en la Quinta Comisión en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General 2/,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el análisis de la situación financiera de las Naciones Unidas 3/ y las observaciones al respecto formuladas por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su declaración introductoria,

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/31/37).

2/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Quinta Comisión, sesiones 32a., 33a., 35a., 37a., 39a. y 60a.; e ibid., Quinta Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.

3/ A/C.5/43/29 y Corr.1.

Observando con preocupación que se prevé que el déficit a corto plazo de la Organización, pese a haber experimentado una reducción marginal durante este año, llegará a aproximadamente 320 millones de dólares al 31 de diciembre de 1988,

Observando también con preocupación que las demoras en los pagos de las cuotas y los pagos parciales de éstas siguen creando graves problemas de liquidez a la Organización,

Preocupada también por la situación financiera cada vez más precaria de las operaciones de mantenimiento de la paz, y observando que las actividades de mantenimiento de la paz prosiguen sus operaciones debido a que los países que están proporcionando tropas actualmente o que las han proporcionado en el pasado, en particular países en desarrollo, siguen sufragando la mayor parte del déficit,

Reiterando los llamamientos hechos anteriormente a los Estados Miembros para que, sin perjuicio de su posición de principio, aportaran contribuciones voluntarias a la Cuenta Especial que se menciona en el anexo VI del informe del Secretario General sobre el análisis de la situación financiera de las Naciones Unidas 3/,

Observando recientes acontecimientos relativos a la situación financiera de la Organización, en particular los adelantos logrados hacia la eliminación de los atrasos de antigua data respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz, y los ofrecimientos de algunos Estados Miembros de efectuar contribuciones voluntarias en respuesta a los llamamientos del Secretario General,

Considerando la posibilidad de que para algunos Estados Miembros una diferencia de calendario entre el ejercicio económico nacional y el de la Organización puede ser uno de los factores contribuyentes a la demora en el pago de las cuotas,

Tomando nota de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión durante el cuadragésimo tercer período de sesiones,

1. Reafirma su determinación de buscar una solución global y generalmente aceptable para los problemas financieros de las Naciones Unidas sobre la base del principio de la responsabilidad financiera colectiva de los Estados Miembros y en estricto cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas;

2. Insta a todos los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones financieras que les impone la Carta;

3. Reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que hagan todo lo posible por superar los obstáculos que les impiden pagar sin demora la totalidad de las cuotas y de los anticipos para el Fondo de Operaciones;

4. Expresa su reconocimiento a todos los Estados Miembros que pagan la totalidad de sus cuotas dentro de los treinta días siguientes al recibo de la comunicación del Secretario General, de conformidad con el párrafo 5.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas;

5. Pide al Secretario General que, además de sus comunicaciones oficiales a los representantes permanentes de los Estados Miembros, se dirija, según sea oportuno, a los gobiernos de los Estados Miembros con el objeto de promover el pronto pago de la totalidad de las cuotas, de conformidad con el párrafo 5.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas;

6. Invita a los Estados Miembros a que suministren información respecto del plan de pagos que hayan previsto, a fin de facilitar la planificación financiera del Secretario General;

7. Pide al Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas que mantenga en examen la situación financiera de la Organización y que informe, según sea oportuno, a la Asamblea General sobre el particular;

8. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un informe amplio sobre la situación financiera de las Naciones Unidas, incluida información actualizada sobre las prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para asegurar el pago puntual y completo de las cuotas.

-----